



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Carrera 14 Calle 14 Esq. Telefax 5701154 Palacio de Justicia
e-mail: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

T.A.C. - YSZ 0736

Valledupar, Dieciocho (18) de Septiembre de 2018

señor (a)
DIOMEDES NORIEGA GUTIERREZ
CALLE 23 N° 14 - 14
Barrio Simon Bolivar
VALLEDUPAR - CESAR

Ref. : ACCIÓN DE TUTELA
Actor : DIOMEDES NORIEGA GUTIERREZ
Contra : NUEVA EPS
Radicado : 20001-33-33-008-2018-00320-01

En cumplimiento de lo ordenado por el Magistrada Ponente Dra. DORIS PINZON AMADO en providencia del diecisiete (17) de Septiembre de 2018, me permito remitirle copia íntegra de la mencionada providencia, con el objeto de realizar la notificación de la misma.

PROVIDENCIA QUE RESOLVIO: Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por el accionante DIOMEDES NORIEGA GUTIERREZ en contra el fallo de tutela de fecha 27 de agosto de 2018, proferido por el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, a través del cual se negó el amparo de los derechos invocados por el accionante. Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito

Documentos Adjuntos: Providencia del diecisiete (17) de Septiembre de 2018,

Cordialmente,

JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: DIOMEDES NORIEGA GUTIÉRREZ
DEMANDADO: NUEVA E.P.S.
RADICACIÓN N°: 20-001-33-33-008-2018-00320-01

Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por el accionante **DIOMEDES NORIEGA GUTIÉRREZ**, en contra el fallo de tutela de fecha 27 de agosto de 2018 proferido por el **JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**, a través del cual se negó el amparo los derechos a la salud, seguridad social integral, invocados por el accionante

De acuerdo con lo anterior, comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda

Notifíquese y Cúmplase

Doris Pinzón Amado
DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada

Juan Ardilla
C.C. 1.065.584.903

OFICINA _____
CAUSALES DE DEVOLUCION

<input checked="" type="checkbox"/>	NO EXISTE EL NO
<input type="checkbox"/>	NO RESIDE
<input type="checkbox"/>	DESCONOCIDO
<input type="checkbox"/>	DIRECCION DEFICIENTE
<input type="checkbox"/>	CERRADO
<input type="checkbox"/>	REHUSADO
<input type="checkbox"/>	FALLECIDO

FECHA 19 SEP 2018

